



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0328/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 15 de abril de 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

VISTO:

El Informe Técnico N° 005-2019-MDPN-OPMI/AAMT de fecha 15/04/2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 se establece que "Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la Inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y se deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, señala en su Artículo 14. Fase de Programación Multianual de Inversiones, *numeral 14.3* "Los Sectores, GR y GL establecen sus objetivos a alcanzar respecto del cierre de brechas de acuerdo a los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del SINAPLAN. Asimismo, definen sus criterios de priorización para la selección de la cartera de inversiones sobre la base del diagnóstico de brechas y objetivos establecidos. La selección y priorización de inversiones de la cartera de inversiones debe considerar la capacidad de gasto de capital y del gasto corriente para su operación y mantenimiento, así como la continuidad de las inversiones que se encuentran en ejecución", y el *numeral 14.5*: "La cartera de inversiones del PMI considera proyectos de inversión declarados viables, con expediente técnico o documento equivalente o en ejecución física, así como a nivel de idea o con estudios de pre inversión elaborados o en elaboración. Asimismo, considera inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación de manera agregada y simplificada".





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, la Directiva N°001-2019-EF/63-01-Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N°001-2019-EF/63-01, en su Artículo 1: "Establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversiones": en el Artículo 12, Numeral 12.2 dice: "La OPMI (Sub Gerencia de Programación e Inversiones) de cada sector, GR y GL según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios; en el Artículo 13, Numeral 13.6 dice: La OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones, las cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia: en el Artículo 15, Numeral 15.1 dice: La OPMI teniendo en cuenta los criterios de priorización aprobados; selecciona y prioriza las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos para su inclusión en el PMI el Numeral 15.3 dice: La OPMI registra las inversiones priorizadas en el MPMI; en el Artículo 16 Numeral 16.1 dice: Concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al OR para su aprobación, el Numeral 16.2 dice: El PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 0296/2019/MDPN, de fecha 20 de marzo del 2019, se aprueba el "Diagnostico de la Situación de Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha", en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, el Informe Técnico N° 005-2019-MDPN-OPMI/AAMT de fecha 15 de abril de 2019, promovido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, en el marco de sus funciones y atribuciones remite la "Programación Multianual de Inversiones, correspondiente al periodo 2020-2022, de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha", para su aprobación y emisión del auto resolutivo por parte del titular de la entidad.

Que, estando a Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N°284•2018-EF; la Directiva N°001-2019-EF/63-01-Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63-01 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Programación Multianual de Inversiones, correspondiente al periodo 2020-2022, de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que en anexo forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la presentación de la Programación Multianual de Inversiones, correspondiente al periodo 2020-2022, de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la debida notificación a las unidades orgánicas y áreas competentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
- ALCALDESA

PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIÓN 2020 - 2022

Nivel de Gobierno:

Nombre Entidad:

Departamento:

Provincia:

Distrito:

Prioridad	Código SNIP	Código Único de la Inversión	Código de Idea	Nombre de la inversión	Tipo de Inversión	Costo Actualiz. de la Inversión	Rubro	Monto Programado ¹		
								Año 2020	Año 2021	Año 2022
1		2305004		MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE LA URB FERNANDO LEON DE VIVERO DEL, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA	PI	8,053,486.00	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,684,495.33	2,684,495.33	2,684,495.33
2		2435517		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA UPIS SANTA ROSA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	PI	2,923,177.29	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	974,392.43	974,392.43	974,392.43
3		2402423		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL JIRON SAN MARTIN DE PORRES DESDE EL JR. SIMON BOLIVAR HASTA JR. SUCRE - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - REGIÓN ICA	PI	750,392.92	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	750,392.92		
4		2400784		RENOVACIÓN DE DESAGÜE EN EL(LA) JR. SEBASTIAN BARRANCA, ENTRE EL TRAMO AV. ARTEMIO MOLINA HASTA AV. OSCAR R. BENAVIDES EN LA LOCALIDAD PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA	PI	96,774.51	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	96,774.51		
5		2301236		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA	PI	12,312,983.00	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4,104,327.67	4,104,327.67	4,104,327.67
6		2434913		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. 22255 ROLANDO ALZAMORA PAREDES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	PI	5,786,119.72	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,928,706.57	1,928,706.57	1,928,706.57



Prioridad	Código SNIP	Código Único de la Inversión	Código de idea	Nombre de la inversión	Tipo de Inversión	Costo Actualiz. de la Inversión	Rubro	Monto Programado ⁱⁱ		
								Año 2020	Año 2021	Año 2022
7		2424549		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°22678 DEL AA.HH MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	PI	5,105,158.42	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,701,719.47	1,701,719.47	1,701,719.47
8		369546		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E 22480 JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA	PI	2,885,259.00	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	961,753.00	961,753.00	961,753.00
9		2398020		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N° 438 SAN ANDRES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA	PI	653,647.28	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	653,647.28		
10		2301340		MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO Y CULTURAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA	PI	8,902,711.00	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,967,570.33	2,967,570.33	2,967,570.33
11		2337590		CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA UPIS KEIKO SOFIA FUJIMORI DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA	PI	3,678,590.00	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,226,196.67	1,226,196.67	1,226,196.67
		2206305		CREACION DE UNA ALAMEDA EN LA PROLONGACION JR. SEBASTIAN BARRANCA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA	PI	3,495,625.00	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,165,208.33	1,165,208.33	1,165,208.33
13		369544		CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA UPIS HUSARES DE JUNIN DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA	PI	2,739,512.00	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	913,170.67	913,170.67	913,170.67
14		2424550		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD VIAL DESDE LA PROLONGACION DE LA AV. DOS DE MAYO HASTA EL AA.HH. LAS ROCAS, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	PI	977,121.08	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		977,121.08	

